



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°002-2025-CM-MDH/P-C

Huanoquite, 10 de enero de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO: El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 10 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, el numeral 49.1) del Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, precisa que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero". De igual forma el numeral 49.2) establece que "Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, el numeral 1.1) del Artículo 1° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, asimismo en el numeral 1.2) señala que "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas";

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, respecto a la designación de titulares y suplentes de cuentas bancarias, señala "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: (...) a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa";



"Oportunidad para todos con visión de futuro"

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



PARURO - CUSCO

Que, mediante Informe N°002-2025-OT-MDH-LTOC de fecha 07 de enero de 2025, la CPC Lizeth Teresa Ormachea Cayllahua - Tesorera de la Municipalidad Distrital de Huanuquite, solicita aprobación de los Titulares y Suplentes para las Firmas Electrónicas y manejo de las Cuentas Bancarias, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES	DNI
TITULARES		
GERENTE MUNICIPAL	Cesar Gustavo Palomino Flores	23834551
TESORERA	Lizeth Teresa Ormachea Cayllahua	47316464
SUPLENTE		
RECURSOS HUMANOS	Yaquelyn Villanueva Balta	48721636

Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Huanuquite-300762:

CUENTA	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA
00161042765	MUN.DIST.HUANOQUITE-ING.PROPIOS
00161073253	MUNI.DIST.HUANOQUITE CAMINOS RURALES
00161075507	MUNI.DIST.HUANOQUITE PRESUPUESTO
00161076279	MUNI.DIST.HUANOQUITE CUENTA CENTRAL RR.DD.
00161254258	MUNI.DIST.HUANOQUITE-ENDEUDAMIENTO INTERNO
00161293083	MUNI.DIST.HUANOQUITE-RETENCIONES 10% LEY 28015 ART.21
00161318272	MUNI.DIST.DE HUANOQUITE EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS
00161349518	MUNI.DIST.DE HUANOQUITE-CTA.CTRAL.IMPUESTOS MUNICIPALES
00161472581	MUNI.DIST.HUANOQUITE-RDR

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por UNANIMIDAD, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los funcionarios Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Huanuquite, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	23834551	PALOMINO FLORES CESAR GUSTAVO	GERENTE MUNICIPAL
2	47316464	ORMACHEA CAYLLAHUA LIZETH TERESA	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

SUPLENTES

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	48721636	VILLANUEVA BALTA YAQUELYN	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



"Oportunidad para todos con visión de futuro"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Como consecuencia de lo señalado se establece la responsabilidad en el manejo de las siguientes Cuentas Bancarias:

N°	N° CTA. CTE.	DENOMINACION
1	00161042765	MUN.DIST.HUANOQUITE-ING.PROPIOS
2	00161073253	MUNI.DIST.HUANOQUITE CAMINOS RURALES
3	00161075507	MUNI.DIST.HUANOQUITE PRESUPUESTO
4	00161076279	MUNI.DIST.HUANOQUITE CUENTA CENTRAL RR.DD.
5	00161254258	MUNI.DIST.HUANOQUITE-ENDEUDAMIENTO INTERNO
6	00161293083	MUNI.DIST.HUANOQUITE-RETENCIONES 10% LEY 28015 ART.21
7	00161318272	MUNI.DIST.DE HUANOQUITE EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS
8	00161349518	MUNI.DIST.DE HUANOQUITE-CTA.CTRAL.IMPUESTOS MUNICIPALES
9	00161472581	MUNI.DIST.HUANOQUITE-RDR



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique el presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

DANIEL CUCHIMAYTA GUTIERREZ
ALCALDE
DNI. 58913895

C.c.
GM
Tesorería
Informática
Archivo

Juntos al Bicentenario